



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1322
FECHA
07-08-2017
ROL S.I.I
215-18

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 2030 de fecha 27/01/2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3585 de fecha 12-10-2012
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANDRES BELLO
 N° 402 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
 URBANO Zona ZHR1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SOCIEDAD DUQUILLEM INVERSIONES L	76368204-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SANDOVAL RIVAS JUAN CARLOS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
BRITO MUÑOZ CARLOS EDUARDO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	3° NIVEL	B3	87,19	Oficinas	17.340.086
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input checked="" type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			87,19		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	16,08	m ²
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	--------------	----------------


PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				17.340.086		
DEMOLICIÓN				5.356		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	265.457		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0		
DESCUENTO 50%			(-)			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	(-)	0		
TOTAL A PAGAR				265.457		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	5284207	FECHA	28/04/2017	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	261,57 M²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	El presente Permiso aprueba OBRA MENOR, correspondiente a la incorporación de 87,19 m2 en el 3° piso, destinados a OFICINA y la eliminación de 16,08 m2 (8,04 m2 en 1° y 2° piso c/u). Enterando un total edificado de 261,57 m2. 1°, 2° y 3° consideran 87,19 m2 cada uno.	
9	Cuenta con Ord. N°1636 de fecha 01-12-2016, emitido por Seremi de Vivienda y Urbanismo, quien autoriza ampliación de inmueble e instruye a la DOM a la aplicación de multas correspondientes, conforme lo dispuesto en el Art. 60° de la LGUC.	
10	Se adjunta comprobante de pago por concepto de demolición sin permiso, Boletín N° de orden 5232111 de fecha 28-03-2017. Tercer Juzgado de Policía Local.	
11	Cuenta con Certificado de regularización de edificación destinada a microempresa N°394 de fecha 21-04-2014, con destino Oficina administrativa por una superficie de 190,46 m2. De los cuales el presente permiso reduce 16,08 m2.	
12	Constructor Sr. Carlos Brito Muñoz, RUT:	
13	CARPETA N°193/2014.	

PSG / MBR



DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER

 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES